BOLETÍN FISCAL 36

AÑO 2021

ÍNDICE

1.-Aprueba IMSS proyecto para garantizar derechos de trabajadores incapacitados que dejan de ser subcontratados

2.-Piden al SAT flexibilidad en aranceles de importaciones temporales

3.-Duda pone en jaque a empresas: ¿qué es poner trabajadores a disposición?

4.-La banca casi termina la migración de todo el personal subcontratado

5.-Paquete económico se enfocará en fiscalización: SHCP

6.-El IMSS ahora sí habilitó el portal para contratos de subcontratación (ICSOE)

7.- ¿Qué pasará con los trabajadores subcontratados con incapacidad temporal?

8.-Cambios en las preguntas frecuentes de la "carta porte"

9.-Guía del REPSE reitera la presencia física de trabajadores "puestos a disposición"

10.-Empresa de servicios digitales paga 183 MDP mediante un acuerdo conclusivo

11.-Así se calcularían los impuestos en el régimen de confianza del SAT

12.-Narcotráfico ¿detrás del extraordinario aumento de las remesas?

13.-Acuerdo por el que se actualiza la carta de porte

14.-En septiembre entran en vigor nuevas disposiciones de acceso a internet

15.- ¿Tu patrón te puede obligar a vacunarte?

16.-las verdaderas víctimas de los masivos robos cibernéticos de Criptomonedas

17.-Hacienda aumenta la ayuda fiscal para adquirir combustibles

18.-El SAT cambió, sin aviso, una respuesta sobre plataformas digitales

19.- ¿Vas a vender tu auto usado? esto es lo que debes hacer ante el SAT

20.-SHCP hace cambios internos con llegada de Ramírez de la O

21.-Se frenó insano trato entre funcionarios de gobierno e IP: SHCP

22.-Dónde comerciar con Criptodivisas sin comisiones y sin la obligatoriedad del KYC: revisión completa del intercambio sigen.pro

23.-Deuda y recursos limitados: los retos del enlace de la SHCP con los estados

24.-El SAT cambió, sin aviso, una respuesta sobre plataformas digitales

25.-A Citibanamex le condonaron 10 mil millones de pesos en impuestos

26.-Detectan nepotismo en el SAT

27.-Uber busca que conductores y repartidores cuenten con seguro social

28.-Con la "carta porte" no se podrá facturar masivamente, por semana o mes

29.-Los cambios de la reforma al Outsourcing que entran en vigor hoy

30.- ¿Cómo se presenta al SAT el aviso de actualización de actividades económicas?

31.- ¿Qué pasó con la retención del 6% de IVA a la subcontratación?

32.-Cargos no reconocidos en tarjeta Banamex: cómo consultarlos y reportarlos

33.- ¿En qué regímenes fiscales pueden tributar las personas físicas?

34.-Especialistas creen que el gobierno debería aumentar gasto en inversiones

35.-COVID-19 genera 3.5 millones de incapacidades y ausencias laborales

BOLETÍN FISCAL 36

AÑO 2021

1.-Aprueba IMSS proyecto para garantizar derechos de trabajadores incapacitados que dejan de ser subcontratados

Los trabajadores incapacitados serán dados de alta en la empresa sustituta al día inmediato siguiente de su baja en la empresa sustituida y con el mismo salario que cotizaban.

El director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, doctor Mauricio Hernández Ávila, indicó que es importante reconocer la continuidad de sus derechos laborales, salarios, antigüedad y prima de riesgo. Se propone una transición hacia el patrón sustituto sin cambios para trabajadores que se encuentren con Incapacidad Temporal para el Trabajo.

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aprobó un proyecto para que los patrones que hayan comunicado al IMSS la sustitución patronal en términos de la reforma en materia de subcontratación laboral, puedan realizar la migración de los trabajadores, incluyendo aquellos incapacitados temporalmente.

Con ello, los trabajadores incapacitados serán dados de alta en la empresa sustituta al día inmediato siguiente de su baja en la empresa sustituida y con el mismo salario que cotizaban, a fin de garantizar la continuidad de sus derechos

https://www.gob.mx/imss/prensa/aprueba-imss-proyecto-para-garantizar-derechos-de-trabajadores-incapacitados-que-dejan-de-sersubcontratados?fbclid=IwAR0HL2WhDMFngLQwnt6HBDhLwktf4a40aCa_qdg5KokR3gge_hgCNA48OTY

2.-Piden al SAT flexibilidad en aranceles de importaciones temporales

Las importaciones temporales son esenciales para el turismo de reuniones, pero se ven muy afectadas por los altos aranceles.

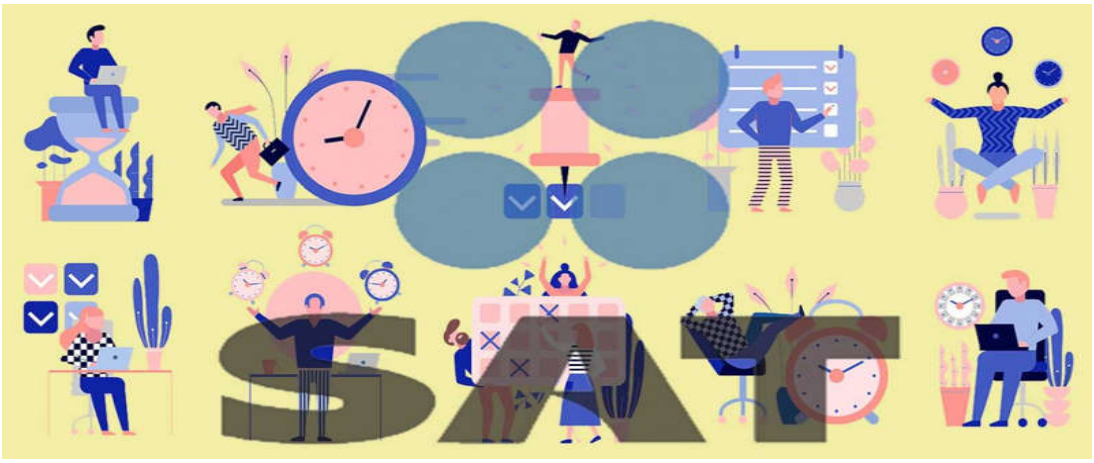

El turismo de reuniones fue una de las industrias más golpeadas por la pandemia. De acuerdo con el Consejo Mexicano de Turismo de Reuniones (Comir), los ingresos del sector tuvieron una caída de 56% en 2020, y se espera una de 46% en 2021, lo que se traduce en una pérdida de 600 mil millones de pesos.

Ante esta situación, la industria ha pedido más flexibilidad al gobierno federal y especialmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En entrevista con *EL HERALDO DE MÉXICO*, Gustavo Staufert, director de la oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, explicó que el SAT pone trabas a la industria a través de los aranceles. Específicamente, en los aranceles a importaciones temporales.

En este sentido, Staufert explicó que la tercera parte de los eventos está relacionada con importaciones temporales; es decir, productos que se exponen en los congresos y luego vuelven a salir del país.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/piden-al-sat-flexibilidad-en-aranceles-de-importaciones-temporales/ar-AANWSix

3.-Duda pone en jaque a empresas: ¿qué es poner trabajadores a disposición?

Debido a que algunos puntos de la reforma no han sido aclarados, la Coparmex ha pedido otra prórroga para enero de 2022.

Inicialmente, el 1 de agosto era el último día para cumplir con los cambios establecidos en la reforma al *OUTSOURCING*. Sin embargo, después de varias peticiones por parte de especialistas, legisladores y la iniciativa privada, el Congreso de la Unión aprobó la ampliación del plazo hasta el 1 de septiembre.

Recientemente, Luisa María Alcalde, titular Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), declaró que no habrá otra prórroga.

Empresas todavía tienen dudas importantes

Sin embargo, a unas horas de que termine el plazo, varias empresas todavía tienen una duda crucial sobre la reforma.

Ha quedado claro que las personas físicas o morales que presten servicios especializados o realicen obras especializadas en las cuales pongan trabajadores propios a disposición del contratante deben registrarse en el REPSE. El problema es que no se ha explicado cabalmente qué significa el término "poner trabajadores a disposición del contratante".

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/duda-pone-en-jaque-a-empresas-que-es-poner-trabajadores-a-disposicion/

4.-La banca casi termina la migración de todo el personal subcontratado

Uno de los sectores con más trabajadores subcontratados está por terminar con la migración de casi el 100% del personal.

El 1 de septiembre será el último día para absorber a los trabajadores subcontratados a través de esquemas de *OUTSOURCING*, transfiriéndolos a la nómina central.

Uno de los sectores con más avances ha sido el bancario. De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el 30 de junio el sector contaba con 119 mil trabajadores subcontratados de un total de 258 mil; esto representa 8% menos que en el mismo mes de 2020.

La semana pasada, cerca de 77% de los trabajadores subcontratados ya habían migrado. De acuerdo con Daniel Becker, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), solamente faltaban 27 mil plazas por migrar en todo el sector.Sin embargo, es probable que no se migre al 100% de los trabajadores. En entrevista con *El Economista*, Juan Carlos Jiménez Rojas, director general de la ABM, explicó que algunos bancos utilizarán la figura de servicios especializados, por lo que no tendrán que contratar directamente a todos los trabajadores.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/la-banca-casi-termina-la-migracion-de-todo-el-personal-subcontratado/

5.-Paquete económico se enfocará en fiscalización: SHCP

Rogelio Ramírez de la O aseguró que el Paquete Económico no aumentará impuestos. También señaló que se centrará en el combate a la evasión fiscal.

El próximo 8 de septiembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentará el Paquete Económico 2022, que incluye la ley de ingresos y el presupuesto de egresos. Multinacionales confían que reforma fiscal de México incentive actividad económica

De acuerdo con Rogelio Ramírez de la O, titular de la SHCP, no contará con aumentos de impuestos; en cambio, se enfocará en fiscalización, combate a la evasión y el apoyo a los proyectos emblemáticos del presidente Andrés Manuel López Obrador. Los proyectos emblemáticos son El Tren Maya, Dos Bocas y el Aeropuerto de Santa Lucía. De 2019 a 2021, el presupuesto para estos proyectos aumentó 57%.

El titular de la SHCP también señaló los tres pilares del Paquete Económico:

- Continuar con los apoyos sociales para el bienestar.
- Darle prioridad a la estabilidad y solidez de las financias públicas.
- Apoyar proyectos regionales de desarrollo.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/paquete-economico-se-enfocara-en-fiscalizacion-shcp/

6.-El IMSS ahora sí habilitó el portal para contratos de subcontratación (ICSOE)

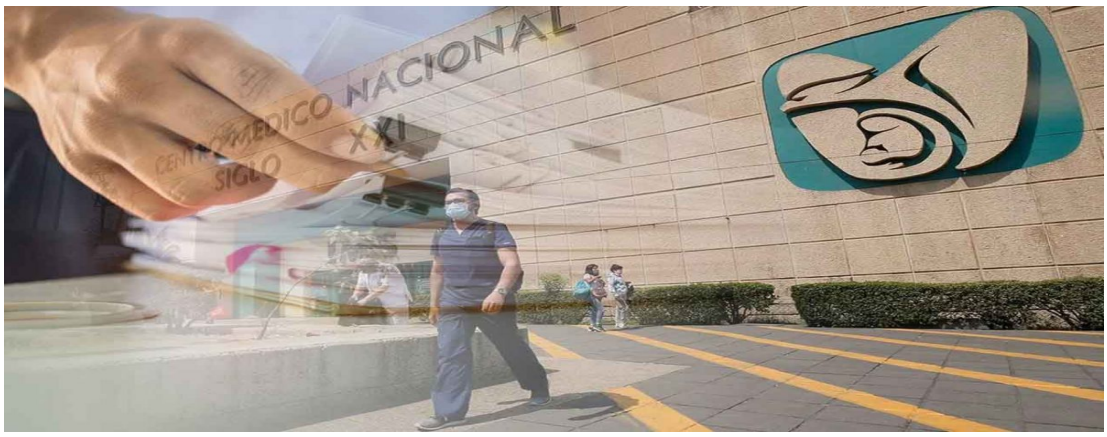

Para proporcionar la información de los contratos de subcontratación, el IMSS habilitó un portal con la herramienta denominada ICSOE.

Con la reforma al *OUTSOURCING*, las personas físicas o morales que ofrezcan subcontratación de servicios especializados tendrán que proporcionar la información de sus contratos.

La Ley del Seguro Social (LSS), en su artículo 15-A, establece que la persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas, deberá proporcionar cuatrimestralmente a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre, la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate.

Para cumplir con dicha obligación, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) habilitó un portal con la herramienta denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE).

La semana pasada, el IMSS habilitó por un momento el portal, luego lo deshabilitó e informó que era falso que estuviera habilitado. Pero al parecer, ahora sí se mantendrá disponible para las empresas de servicios especializados.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/el-imss-ahora-si-habilito-el-portal-para-contratos-de-subcontratacion-icsoe/

7.- ¿Qué pasará con los trabajadores subcontratados con incapacidad temporal?

Los trabajadores incapacitados mantendrán sus derechos laborales, el salario, antigüedad y prima de riesgo. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó el proyecto para garantizar los derechos de los trabajadores incapacitados que dejarán de ser subcontratados.

El Consejo Técnico del Instituto aprobó un proyecto para que los patrones que hayan comunicado al IMSS la sustitución patronal en términos de reforma de subcontratación laboral puedan realizar la migración de los trabajadores, incluyendo aquellos incapacitados temporalmente.

Aprueba #IMSS proyecto para garantizar derechos de trabajadores incapacitados que dejan de ser subcontratados.https://t.co/bBKgRXs6Cz pic.twitter.com/557sS69Mym Esto con el fin de conservar sus derechos laborales, el salario, antigüedad y prima de riesgo. Como menciona el director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, Mauricio Hernández Ávila, se propone una transición hacia el patrón sustituto sin cambios para trabajadores que se encuentren con incapacidad temporal para el trabajo.

En el comunicado, el IMSS mencionó que, con este acuerdo, los patrones podrán llevar a cabo la migración de los trabajadores para la sustitución patronal, los cuales serán dados de alta en el día inmediato siguiente con el patrón sustituto.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/que-pasara-con-los-trabajadores-subcontratados-con-incapacidad-temporal/

8.-Cambios en las preguntas frecuentes de la “carta porte”

Conoce los cambios de la nueva versión de preguntas frecuentes del nuevo complemento “carta porte”.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente publicó la cuarta versión de preguntas frecuentes relacionadas con el nuevo complemento “carta porte”.

De acuerdo con un análisis publicado por *Fiscalia*, los cambios de la nueva versión del documento, implican la adición, eliminación o modificación de fondo de alguna de las preguntas.

Cambios generales en las preguntas frecuentes de la “carta porte”

El artículo expone los cambios de fondo de la nueva versión de las preguntas frecuentes, e indica que los cambios generales son los siguientes:

- Se incorporó de manera generalizada la mención a “bienes” y no sólo a “mercancías”. Esto se hizo para que la información estuviera acorde con el lenguaje manejado en el minisitio del complemento “carta porte”.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/cambios-en-las-preguntas-frecuentes-de-la-carta-porte/

9.-Guía del REPSE reitera la presencia física de trabajadores "puestos a disposición"

El documento reitera como elemento definitorio de "proporcionar o poner a disposición", la presencia física del trabajador en las instalaciones del cliente.

El 23 de abril, se publicó la reforma al *OUTSOURCING* o subcontratación laboral.

Con la reforma se prohíbe la subcontratación de personal, pero se permite la subcontratación de servicios especializados u obras especializadas. [Ley Federal del Trabajo (LFT) 13].

Para poder ofrecer servicios especializados, las empresas deben inscribirse al padrón o registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

El 26 de agosto, la Secretaría del trabajo y Previsión Social (STPS) publicó una "Guía para cumplir con las obligaciones en materia de registro en el REPSE para las personas físicas o morales que ejecuten servicios u obras especializadas, en el marco de la reforma en materia de subcontratación".

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/gu%C3%ADa-del-repse-reitera-la-presencia-f%C3%ADsica-de-trabajadores-puestos-a-disposici%C3%B3n/ar-AANZkV3

10.-Empresa de servicios digitales paga 183 MDP mediante un acuerdo conclusivo

Empresa de origen extranjero regularizó su situación con el fisco mexicano y pagó 183 millones de pesos.

Una empresa que brinda servicios digitales que no radica en territorio nacional formalizó el primer acuerdo conclusivo en materia de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), derivado de la reforma fiscal de 2020.

Como lo menciona *EL ECONOMISTA*, una empresa de origen extranjero con actividad en México acudió a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) con el fin de regularizar su situación fiscal.

"La contribuyente acudió a Prodecon a efecto de regularizar su situación fiscal por dicha omisión en el entero del impuesto en comento y con ello obtener el beneficio de la condonación de 100% de multas, al haber efectuado el pago del Impuesto al Valor Agregado", cita la entidad.

Con esto, el SAT logró la recaudación de 183 millones de pesos.

Como menciona *EL FINANCIERO,* funcionarios de la Prodecon indicaron que no es posible revelar la identidad de la empresa debido al secreto fiscal contenido en el artículo 69-B de la Ley del Impuesto Agregado.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/empresa-de-servicios-digitales-paga-183-mdp-mediante-un-acuerdo-conclusivo/

11.-Así se calcularían los impuestos en el régimen de confianza del SAT

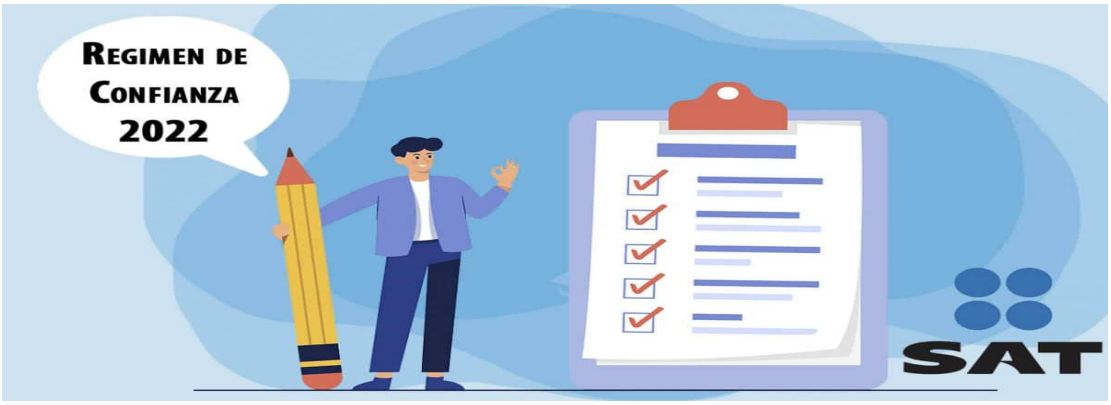

El régimen de confianza podría calcular impuestos según la información en los CFDI o basándose en las tasas efectivas.

El 18 de agosto, la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro Sánchez, habló de una de las propuestas de la Miscelánea Fiscal para 2022. Se trata de la creación de un "régimen de confianza" para los contribuyentes cumplidos. La funcionaria comentó que entre los objetivos del nuevo esquema fiscal se encuentran ampliar la base de contribuyentes y simplificar el pago de impuestos.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), la creación del régimen podría aumentar la base de contribuyentes entre 20% y 30%; es decir, cerca de 23 millones de contribuyentes.

Hasta el momento esto es lo que se sabe del "régimen de confianza":

- **Buscará la simplificación administrativa, de manera que se puedan pagar fácilmente los impuestos.**
- **En el SAT están analizando y estratificando por niveles de ingresos a las personas físicas y las personas morales, por separado, para generar un "régimen de confianza" en la parte baja de los ingresos.**

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/3-nuevas-regulaciones-laborales-que-las-empresas-deben-cumplir/

12.-Narcotráfico ¿detrás del extraordinario aumento de las remesas?

Expertos, múltiples datos e investigaciones dan cuenta que en el fuerte aumento de las remesas que llegan al país desde Estados Unidos, se esconderían recursos por lavado de dinero.

Una parte importante de las remesas que llegan desde Estados Unidos a México podrían ser propiedad del crimen organizado.

Los datos del Observatorio de Migración Internacional, muestran que el número de migrantes mexicanos de 16 años o más con un trabajo en los Estados Unidos, pasó de 7.58 millones en 2015 a 7.02 millones en 2020. Es decir, una caída del 7.4% en cinco años. Durante ese mismo periodo, el valor de las remesas que se reciben en México desde los Estados Unidos pasó de 24,784.77 millones de dólares (MD) a 40,601.26 MD con datos del Banco de México (Banxico), un incremento del 63.81%. Es decir, parecería que menos mexicanos están enviando más recursos a sus familias al sur de la frontera.

Sin embargo, es improbable considerando las condiciones económicas de esta población, especialmente en el último año. Según el Anuario de migración y remesas México 2021, realizado en conjunto por el Gobierno de México y BBVA, la tasa de desempleo en hombres migrantes mexicanos en Estados Unidos pasó de 5.2% en diciembre del 2019 a 20.7% en abril del 2020. Para enero pasado, aún seguía en 9.7%.

https://www.arenapublica.com/finanzas/narcotrafico-detras-del-extraordinario-aumento-de-las-remesas

13.-Acuerdo por el que se actualiza la carta de porte

JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción II, 5o., párrafo segundo, fracción I, 8o., fracciones I y XI; 66 y 69 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y; 1o., 2o., fracción I, 4o, y 22 fracciones XII y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Planeación, los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan y los programas respectivos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla en su Apartado III Economía, dentro del rubro denominado "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", que señala que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura; Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT), otorga cumplimiento a lo establecido por los artículos 16, fracción III de la Ley de Planeación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federales el instrumento de planeación, que conducirá los esfuerzos del Sector en su conjunto, en él, se identifican los Objetivos y Estrategias Prioritarias, las Acciones puntuales, así como las Metas de Bienestar y Parámetros para dar cumplimiento a la Misión de la SCT, que pretende fundamentalmente, contribuir al bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país; Que de conformidad con lo que determina el "Objetivo Prioritario 2 Programa.

https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/marco-normativo/formatos-de-carta-porte/

14.-En septiembre entran en vigor nuevas disposiciones de acceso a internet

El 3 de septiembre entran en vigor los lineamientos publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sobre la neutralidad de la red y que todos los proveedores de servicios de internet. El concepto de la neutralidad de la red se refiere a que ningún Proveedor de Servicios de Internet (PSI) podrá modificar de manera artificial el tráfico, acceso o velocidad de los servicios o contenidos que se ofrecen en la red, además de que deben tratarse por igual.

Con los lineamientos aprobados , las autoridades deben exigir a los proveedores de internet que no modifiquen la velocidad de acceso a ningún servicio o contenido (ya sea acelerando o disminuyendo), **tampoco pueden prohibir el acceso a ninguna aplicación o contenido** y deben garantizar la privacidad de los usuarios al navegar en la red. Tampoco deben resguardar o solicitar información de los usuarios que no sea necesaria para brindar el servicio de acceso a internet. En el año 2019, el IFT presentó un borrador de los lineamientos para garantizar la neutralidad de la red, sin embargo, en uno de sus artículos dejaba abierta la posibilidad de que los proveedores del servicio limitaran o cancelaran el acceso a ciertas aplicaciones o contenidos ya fuera por temas de seguridad nacional o por quejas de los usuarios. El artículo era ambiguo y contradecía la neutralidad que se buscaba, por lo que se eliminó en la propuesta que se presentó.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/en-septiembre-entran-en-vigor-nuevas-disposiciones-de-acceso-a-internet/ar-AANZixm

15.- ¿Tu patrón te puede obligar a vacunarte?

Aunque un patrón no puede obligarte a que te vacunes, sí puede exigir que te hagas una prueba para detectar si estás contagiado o no.

El artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece las causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón. En ninguna de ellas se encuentra la vacunación como causa justificada, por lo que un patrón no puede despedir a su trabajador por vacunarse o no contra COVID-19.

Además, el patrón tampoco puede exigir a sus trabajadores que se vacunen. Sin embargo, como señala *REFORMA*, sí pueden pedir que se hagan pruebas para verificar que no están enfermos.

- El artículo 134, fracción X de la LFT establece que los trabajadores deben "Someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable".
- La fracción XI del mismo artículo dice que poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de las mismas.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/tu-patr%C3%B3n-te-puede-obligar-a-vacunarte/ar-AANYZII

16.-las verdaderas víctimas de los masivos robos cibernéticos de criptomonedas

Chris, un conductor de taxi, consulta su teléfono obsesivamente para actualizarse.

"Estoy fijo a perder el equivalente de casi 2.500 euros (US$2.940) en criptomonedas", dice. Chris se describe a sí mismo como "un pequeño propietario de criptomonedas de Austria" y es una de las muchas víctimas de un ataque cibernético contra la plataforma de intercambio de criptomonedas Liquid Global que sucedió la semana pasada.

La empresa insiste en que reembolsará a todos los clientes que sufrieron **pérdidas en el ataque de US$100 millones**. Pero, hasta que no reciban el dinero, muchos de los clientes están preocupados. Cada vez que Chris, un taxista de 38 años, recoge un pasajero en su viejo Volkswagen, se recuerda de lo que está en juego. "Mi auto tiene más de 20 años y hubiera podido comprar uno nuevo de segunda mano con ese dinero", afirma Chris. "No es catastrófico, pero sigue siendo una buena suma de dinero para mí. Duré por lo menos un año ahorrando esa cifra".

"Mi nivel de estrés está en 8 sobre 10"En Indonesia, Dina, de 27 años, dice estar en estado de shock. "Me siento tan iracunda con los hackers, y me siento estresada. Tengo unos US$30.000 y es un dinero que necesito para vivir. Soy apenas un ama de casa tratando de ganar dinero del cripto".

https://www.msn.com/es-mx/noticias/otras/las-verdaderas-v%C3%ADctimas-de-los-masivos-robos-cibern%C3%A9ticos-de-criptomonedas/ar-AANZc5h

17.-Hacienda aumenta la ayuda fiscal para adquirir combustibles

CIUDAD DE MÉXICO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aumentó el estímulo fiscal que se aplica al precio que la población pagará por los combustibles a partir del sábado.

Según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, los consumidores aportarán 3.19 pesos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por cada litro de gasolina Premium, monto que se tradujo en una reducción de 66 centavos frente a lo que se paga hasta este viernes.

En el caso de la Magna los automovilistas pagarán de la semana del 4 al 10 de septiembre 59 centavos menos respecto al periodo anterior, pues aportarán 2.30 pesos del IEPS por cada litro.

Los transportistas deberán aportar 4.13 pesos del tributo por cada litro, dato que se tradujo en una reducción de 60 centavos frente a los estímulos que concluyen este viernes.

Los montos del estímulo fiscal varían cada semana debido a los precios internacionales del crudo, pues los combustibles son un producto derivado

del petróleo. El precio del dólar también influye en las variaciones, pues es la moneda utilizada para adquirirlos en el mercado internacional.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/hacienda-aumenta-la-ayuda-fiscal-para-adquirir-combustibles/ar-AAO4pU2

18.-El SAT cambió, sin aviso, una respuesta sobre plataformas digitales

El SAT cambió sin aviso una respuesta sobre la base de retención que se debe usar para los contribuyentes que operan a través de plataformas digitales.

En 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respondió una duda sobre la base de retención que se debe usar para los contribuyentes que operan a través de plataformas digitales.

La duda y la respuesta de la autoridad fiscal, formaron parte del documento de una reunión con coordinaciones nacionales de síndicos de los contribuyentes, del cuarto bimestre de 2020.

El SAT cambió sin aviso una respuesta

Pero el SAT cambió su respuesta sin previo aviso y sin dejar alguna señal de los cambios que se realizaron.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalia*, a los documentos emitidos por la autoridad se les da casi tanto valor como si fueran parte del marco jurídico. Esto se debe a que son una manifestación de su criterio interpretativo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-cambi%C3%B3-sin-aviso-una-respuesta-sobre-plataformas-digitales/ar-AAO4sGj

19.- ¿Vas a vender tu auto usado? esto es lo que debes hacer ante el SAT

Si después de un tiempo de tener un auto por varios años, piensas en la opción de ponerlo a la venta y crees que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no se debe enterar de ello, estás en un error. El organismo tiene que ser notificado de dichos movimientos. De esa maneras podrás evitar multas, recargos o incluso una auditoría.

Avisar sobre los movimientos es de carácter forzoso si eres una persona física que no realizan actividades empresariales y/o profesionales, si este es tu caso podrías estar sujeto al pago de este impuesto cuando realicen la venta de un vehículo usado, incluso deberán emitir un comprobante fiscal de la operación realizada . Por lo que, si vas a vender o comprar un auto debes considerar los siguientes aspectos: Según establece el Régimen de Enajenación de Bienes , en el que las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta de algún bien inmueble, como lo son los automóviles, las personas tienen la obligación de notificar, en su declaración anual, sus ingresos provenientes de la venta o permuta de propiedad de bienes sin importar si está inscrito en el RFC o no. Así que si obtienes ingresos de este tipo debes declararlos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/vas-a-vender-tu-auto-usado-esto-es-lo-que-debes-hacer-ante-el-sat/ar-AAO47w3

20.-SHCP hace cambios internos con llegada de Ramírez de la O

Rogelio Ramírez de la O, nuevo titular de la SHCP, está cambiando a algunos funcionarios.

A inicios de agosto, el pleno de la Cámara de Diputados avaló el nombramiento de Rogelio Ramírez de la O como el nuevo Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en sustitución de Arturo Herrera.

En su comparecencia ante los legisladores, el secretario dijo que el Paquete Económico 2022, que será presentado ante la Cámara de Diputados el 8 de septiembre, contendrá ajustes al marco tributario, pero que será equilibrado y responsable. Además, dijo, tendrá una "profunda dimensión social".

También reiteró el compromiso del gobierno federal con la política de austeridad, de contención de la deuda y de no crear impuestos ni aumentar los existentes.

Anuncian nuevos puestos

Ahora, parece que Ramírez de la O está dejando su huella en la SHCP con nuevos funcionarios.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/shcp-hace-cambios-internos-con-llegada-de-ram%C3%ADrez-de-la-o/ar-AAO4eKy

21.-Se frenó insano trato entre funcionarios de gobierno e IP: SHCP

CIUDAD DE MÉXICO. Al delimitar la separación entre los intereses de funcionarios de gobierno y de corporaciones, cuya asociación terminaba por recaer en las finanzas públicas, México está pasando por un cambio

estructural que vale mucho dinero a largo plazo, aseguró Rogelio Ramírez de la O, durante su primera participación pública como secretario de Hacienda, frente a inversionistas nacionales e internacionales.

"Vale mucho separar los intereses del gobierno, de los funcionarios del gobierno, de aquellos intereses de los grandes consorcios privados (…) vale mucho dinero a largo plazo, porque la asociación demasiado cercana y tan casual como ha existido en varias décadas, en general venía a gravitar finalmente sobre las finanzas públicas", dijo en un foro organizado por la calificadora de riesgo Moody's.

El secretario puso como ejemplo la reforma energética del sexenio pasado. Recalcó que si al diseñarla se hubieran incluido en su modelo los balances de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), quizá se hubiera encontrado que era muy positiva para los flujos de inversión extranjera, pero que finalmente iba a golpear los balances de entidades públicas que son deudoras muy importantes en el mercado

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/se-fren%C3%B3-insano-trato-entre-funcionarios-de-gobierno-e-ip-shcp/ar-AAO484W

22.-Dónde comerciar con Criptodivisas sin comisiones y sin la obligatoriedad del KYC: revisión completa del intercambio sigen.pro

El comercio de criptomonedas sigue siendo una forma popular y lucrativa de ingresos, dado el rápido aumento del valor de las monedas digitales.

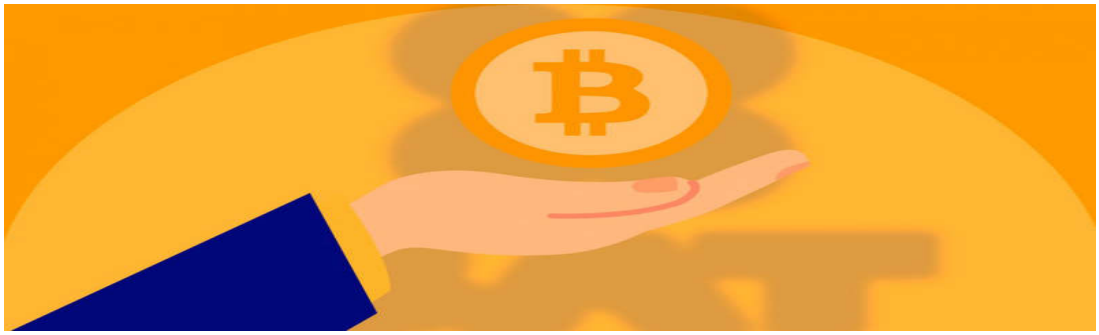

En la actualidad existen 397 intercambios directos (spot) en todo el mundo, pero prácticamente no hay plataformas en el mercado que ofrezcan un comercio de criptodivisas completamente gratuito. Por cualquier transacción de criptodivisas, ya sea de intercambio, compra o venta de cripto activos, los usuarios pagan una comisión de entre el 0,1 y el 3 por ciento, dependiendo de la plataforma elegida. Puede parecer un porcentaje pequeño, pero si el volumen de operaciones supera los 100.000 dólares, se necesitará una buena suma para pagar las comisiones. Si a esto le añadimos la obligatoriedad del KYC, que exigen casi todos los intercambios centralizados, no es muy conveniente ni rentable. Es por estas razones, que los operadores principiantes y profesionales siempre están buscando condiciones más atractivas para el comercio, las cuales en la actualidad son ofrecidas por SIGEN.pro.

Qué es SIGEN.pro: SIGEN.pro es una plataforma de comercio de criptomonedas registrada en Belice (SIGEN IT DEVELOPMENT LLC.)

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/d%C3%B3nde-comerciar-con-criptodivisas-sin-comisiones-y-sin-la-obligatoriedad-del-kyc-revisi%C3%B3n-completa-del-intercambio-sigen-pro/ar-AAO3YGv

23.-Deuda y recursos limitados: los retos del enlace de la SHCP con los estados

Solucionar las deudas a corto plazo y administrar los recursos, que comienzan a crecer, entre los estados del país para atender los daños que dejó la crisis del COVID son algunos retos que le esperan al nuevo titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la secretaría de Hacienda. Fernando Renoir Baca Rivera será el funcionario que quedará en lugar de Fernando Karol Arechederra, quien dejó el puesto hace más de un mes luego de la entrada de Rogelio Ramírez de la O como nuevo responsable de las finanzas púbicas. "Esta posición es muy delicada en lo político, porque prácticamente, no deja de ser la ventanilla casi única más allá de los secretarios de finanzas, de los gobernadores, con la secretaría de Hacienda. Debe ser alguien de todas las confianzas del secretario, sea quien sea", comentó Tamón Takahashi, director general del centro de investigación AGV Analytics y ex funcionario de Hacienda en la UCEF.

El maestro en Desarrollo Regional por el Colegio de la Frontera Norte cuenta con las credenciales y vasta experiencia en el sector público, también se sabe que es un personaje cercano al secretario Ramírez de la O, apuntó Takahashi. El nombramiento de Baca Rivera ya fue enviado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión para su ratificación que aún está pendiente. Previo a llegar a Hacienda se desempeñó como director de Enlace Legislativo A de la Unidad de Enlace Legislativo de la Auditoria Superior de la Federación, informó la SHCP en un comunicado el jueves.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/deuda-y-recursos-limitados-los-retos-del-enlace-de-la-shcp-con-los-estados/ar-AAO3R8Y

24.-El SAT cambió, sin aviso, una respuesta sobre plataformas digitales

El SAT cambió sin aviso una respuesta sobre la base de retención que se debe usar para los contribuyentes que operan a través de plataformas digitales.

En 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respondió una duda sobre la base de retención que se debe usar para los contribuyentes que operan a través de plataformas digitales.

La duda y la respuesta de la autoridad fiscal, formaron parte del documento de una reunión con coordinaciones nacionales de síndicos de los contribuyentes, del cuarto bimestre de 2020.

El SAT cambió sin aviso una respuesta

Pero el SAT cambió su respuesta sin previo aviso y sin dejar alguna señal de los cambios que se realizaron.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalia*, a los documentos emitidos por la autoridad se les da casi tanto valor como si fueran parte del marco jurídico. Esto se debe a que son una manifestación de su criterio interpretativo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-cambi%C3%B3-sin-aviso-una-respuesta-sobre-plataformas-digitales/ar-AAO4sGj

25.-A Citibanamex le condonaron 10 mil millones de pesos en impuestos

Las condonaciones se dieron durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. Con esto, Citibanamex es el grupo más beneficiado por las condonaciones de impuestos. En los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, Citibanamex recibió condonaciones de impuestos por 10 mil 784 millones de pesos.

De acuerdo con la organización Fundar, Citibanamex es el grupo más beneficiado por las condonaciones fiscales en los dos sexenios. Así, supera a

otros como Grupo Salinas que recibió una condonación de 6,930 millones de pesos y BBVA Bancomer, con una condonación de 3,870 millones de pesos.

En el mandato de Calderón, la empresa consiguió una condonación en 2007 por 866 millones de pesos; después, en 2008, otra por 2,076 millones de pesos. Bajo la administración de Peña Nieto, Citibanamex se unió al programa "Ponte al Corriente" del SAT en 2012, con lo que le condonaron 7,841 millones de pesos.

Como señala *PROCESO*, todavía no se conocen todas las condonaciones otorgadas en los sexenios en cuestión. Esto se debe a que las empresas presentaron amparos para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no revelara sus nombres ni los montos. Sin embargo, cada vez que se vence uno de estos amparos, la organización Fundar actualiza sus listas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/a-citibanamex-le-condonaron-10-mil-millones-de-pesos-en-impuestos/

26.-Detectan nepotismo en el SAT

Un expediente recabado por agentes federales muestra una red de nepotismo dentro del SAT. En su columna en *EL UNIVERSAL* de hoy, el periodista Salvador García Soto dijo tener acceso a expediente de inteligencia sobre personal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo con García Soto, el expediente está enfocado en Antonio Martínez Dagnino, Administrador General de Grandes Contribuyentes, y uno de los miembros del círculo cercano de Raquel Buenrostro.

Al parecer, el expediente muestra cómo Martínez Dagnino utilizó su posición para cometer varios actos de nepotismo, así como para tener acceso a información privilegiada y aumentar su control dentro del SAT.

Estas son algunas de las acciones de Martínez Dagnino dentro del SAT:

- Tiene una relación amorosa con María Hop, Jefa de Oficina de Buenrostro. De acuerdo con el expediente, así ha tenido acceso a la información privilegiada que incluso ha llevado a Palacio Nacional para funcionar como el puente el el presidente López Obrador y el SAT.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/detectan-nepotismo-en-el-sat/

27.-Uber busca que conductores y repartidores cuenten con seguro social

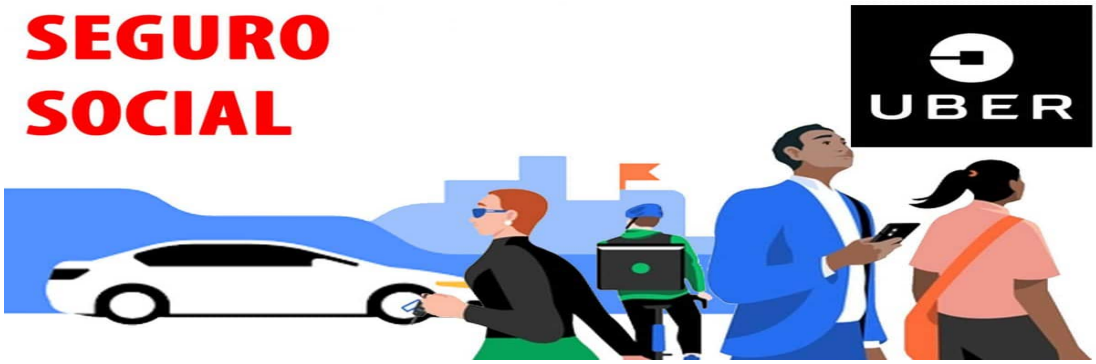

La aplicación de transporte busca que tanto conductores como conductores cuenten con seguro social.

La empresa Uber Tecnologies se encuentra en conversaciones con el Gobierno mexicano sobre cómo contribuir al sistema de seguridad social en nombre de sus conductores, a los que no considera como trabajadores, según lo menciona *El Financiero*.

Dado que conductores y repartidores trabajan a través de su dispositivo móvil, la empresa los considera como contratistas, es por esto que no cuentan con seguridad social.

Al respecto, la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, comentó recientemente que México está evaluando como regulará las condiciones de los trabajadores de la economía colaborativa, conocida como "gig", en

la cual entran estos trabajadores; "el país está trabajando con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en un plan", dijo.

Por su parte, el vicepresidente *senior* de movilidad de Uber, Andrew Macdonald, mencionó que "estas conversaciones deben basarse en tratar de preservar la flexibilidad del trabajo independiente, reconociendo al mismo tiempo que este tipo de trabajo debe mejorar"

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/uber-busca-que-conductores-y-repartidores-cuenten-con-seguro-social/

28.-Con la "carta porte" no se podrá facturar masivamente, por semana o mes

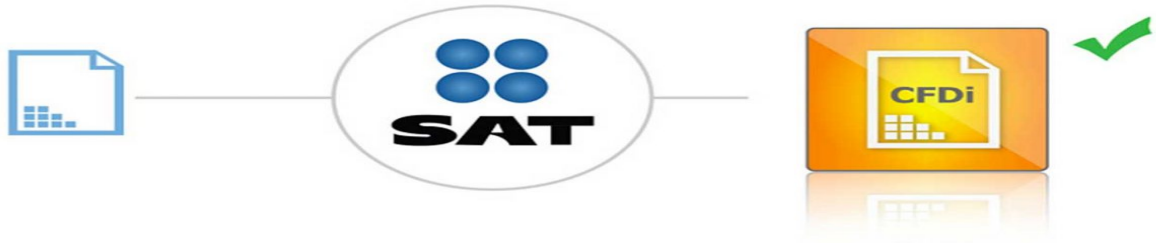

El nuevo complemento "carta porte" hará improcedente emitir una factura global por todos los servicios de transporte al final de la semana o del mes. El 1 de mayo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó sobre el nuevo complemento "carta porte".

Se trata de un complemento que se deberá incorporar al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a partir del 30 de septiembre, para acreditar la posesión de las mercancías en transporte.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalia*, una práctica común en las empresas de transporte, es que prestan servicios y al final del mes o de cierto período emiten una factura por la totalidad de los traslados realizados.

Con la "carta porte" no se podrá facturar masivamente

Pero el artículo indica que la implementación del nuevo complemento "carta porte" hará improcedente emitir una factura global por todos los servicios al

final del mes o del período en cuestión. Esto se debe a que el transportista debe incluir la "carta porte" de cada viaje en la factura de ingreso que expide por el cobro de sus servicios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/con-la-carta-porte-no-se-podra-facturar-masivamente-por-semana-o-mes/

29.-Los cambios de la reforma al Outsourcing que entran en vigor hoy

Hoy se cumplen los plazos de reforma al *OUTSOURCING*, por lo que todos los cambios laborales y fiscales ya entran en vigor.

El día de hoy entraron en vigor todos los cambios que fueron prorrogados de la reforma a la subcontratación. Te decimos de qué se tratan.

- Las empresas de servicios especializados deben inscribirse al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
- Se considerará delito de defraudación fiscal utilizar esquemas simulados de servicios especializados o realizar la subcontratación para desempeñar actividades relacionadas con el objeto social o actividad preponderante de la empresa. Esto se podrá castigar con hasta nueve años de cárcel.
- Ofrecer servicios de outsourcing sin el REPSE podrá ser castigado con multas de hasta 4 millones 481 mil pesos.
- Solamente se podrá deducir el ISR y acreditar el IVA de los servicios especializados contratados de empresas con REPSE.

- Empresas de servicios especializados deberán entregar informes cuatrimestrales al IMSS e Infonavit sobre sus contratos.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/los-cambios-de-la-reforma-al-outsourcing-que-entran-en-vigor-hoy/

30.- ¿Cómo se presenta al SAT el aviso de actualización de actividades económicas?

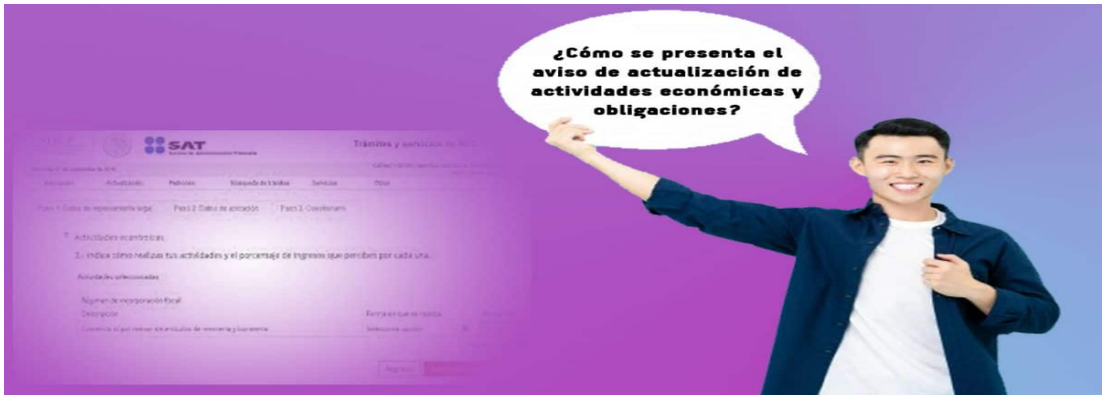

Conoce cómo se presenta el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, y quiénes deben presentarlo. Los contribuyentes deben presentar un aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones cuando se actualizan algunos supuestos [Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF), artículos 29 y 30].

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente recordó lo anterior a través de un mensaje en redes sociales.

¿Quiénes deben presentar el aviso?

Específicamente, en su mensaje, la autoridad fiscal indicó que los contribuyentes deben actualizar sus obligaciones fiscales, si tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y también obtienen ingresos por otras actividades económicas. Además, el aviso lo deben presentar los contribuyentes cuando actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- Modifiquen las actividades económicas que realizan y siempre que conserven al menos una activa.
- Opten por una periodicidad de cumplimiento de obligaciones fiscales diferente o cuando opten por no efectuar pagos provisionales o definitivos.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/como-se-presenta-al-sat-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas/

31.- ¿Qué pasó con la retención del 6% de IVA a la subcontratación?

La retención del 6% de IVA sobre servicios en los que se ponga personal a disposición del cliente, se derogó a partir del 1 de septiembre de 2021.

Con la reforma al *outsourcing* o subcontratación laboral, se derogó la obligación de retener el 6% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre servicios en los que se ponga personal a disposición del cliente. Esto aplica para personas físicas y morales a partir del 1 de septiembre de 2021.

De acuerdo con información publicada por *Fiscalia*, esta derogación conlleva una serie de complicaciones en la práctica que no serán de fácil solución, como los siguientes:

Retención del 6% de IVA sólo de negocios inscritos en el REPSE

La obligación de retener el IVA se mantuvo vigente durante un periodo transitorio. Pero la prohibición de poner personal a disposición de un cliente está vigente desde el 24 de abril de 2021, salvo por los casos en que se trate de negocios inscritos en el registro de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE).

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/que-paso-con-la-retencion-del-6-de-iva-a-la-subcontratacion/

32.-Cargos no reconocidos en tarjeta Banamex: cómo consultarlos y reportarlos

Los cargos no reconocidos son pagos no realizados por ti que aparecen en el resumen de cuenta de tu tarjeta. Normalmente suceden cuando alguien clona la información de tu tarjeta en cajeros, roba tu identidad o ya sea porque la perdiste y alguien la usó en tu nombre.

Ahora bien, para que la institución financiera logre resolver este problema, es importante saber **cómo consultar y reportar cargos no reconocidos en tarjeta Banamex**. Más adelante te indicamos los pasos a seguir.

¿Cómo consultar los movimientos de mi tarjeta de débito Banamex?

Inicia sesión en BancaNet y dirígete a la sección "***SALDOS***". Allí podrás escoger la tarjeta o cuenta a consultar para ver los movimientos realizados. Si quieres más información, puedes seguir la guía de Remender México sobre consulta de saldo en Banamex.

¿Cómo reportar cargos no reconocidos en Banamex?

En caso de cargos no reconocidos o depósitos no aplicados, tienes los siguientes números de teléfono para realizar tu reporte:

- **Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey**: 55 1226 2639 (24 horas)

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/cargos-no-reconocidos-en-tarjeta-banamex-como-consultarlos-y-reportarlos/

33.- ¿En qué regímenes fiscales pueden tributar las personas físicas?

En México existen seis regímenes fiscales para que las personas físicas paguen sus impuestos al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Las personas físicas deben dar de alta el régimen o los regímenes fiscales, de acuerdo con las actividades económicas que realizan.

Tipos de regímenes fiscales para personas físicas

Para recordar a las personas físicas qué tipo de régimen fiscal es el que mejor se ajusta a sus actividades, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) recientemente realizó una publicación sobre este tema.

De acuerdo con la Prodecon, las personas físicas pueden dar de alta los siguientes regímenes:

1. Sueldos y Salarios.
2. Incorporación Fiscal (RIF).
3. Actividades Empresariales.
4. Arrendamiento.
5. Plataformas Digitales.
6. Servicios Profesionales (Honorarios).

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/en-que-regimenes-fiscales-pueden-tributar-las-personas-fisicas/

34.-Especialistas creen que el gobierno debería aumentar gasto en inversiones

Algunos especialistas opinan que el gobierno federal debe disminuir el gasto en los proyectos emblemáticos y aumentar el de inversiones. En el primer semestre de 2021, el gasto del gobierno federal fue de 3.69 billones de pesos. Este es el mayor monto para un periodo similar.

Por otro lado, el gasto tuvo un crecimiento de 4.5% frente al primer año de la administración de Andrés Manuel López Obrador. Esta es la menor tasa para los tres primeros años de un sexenio desde la presidencia de Ernesto Zedillo. Otro dato que llama la atención es el de los ingresos. Durante el primer semestre del año, los ingresos presupuestarios fueron de 3.41 billones; es decir, un aumento de 3.1% frente al primer año de la administración.

En entrevista con *EL ECONOMISTA*, James Salazar, subdirector de Análisis Económico de CIBanco, explicó que estos resultados se derivan de la política de austeridad del presidente. Otro de los objetivos de esta administración es aumentar el gasto en los proyectos emblemáticos.

En entrevista con el mismo medio, Pablo López Sarabia, catedrático del Tec de Monterrey, dijo que es positivo que las finanzas se mantengan estables durante la crisis por la pandemia. Sin embargo, señaló que una parte del gasto destinado a los proyectos debería irse a inversión.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/especialistas-creen-que-el-gobierno-deberia-aumentar-gasto-en-inversiones/

35.-Incapacidades y ausencias laborales

Hasta el momento, la cantidad de incapacidades generadas por el virus después de la llamada "tercer ola" es de 3.5 millones de casos.

BOLETÍN FISCAL 36

AÑO 2021

La pandemia por el Covid-19 ha provocado una pérdida aproximada de 35 millones de jornadas laborales, según el director de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mauricio Hernández Ávila.

"El costo para el país, la seguridad social y las empresas, en términos de producción y ausentismo no planeado, es enorme", dijo el funcionario.

Como menciona *EL ECONOMISTA*, en el periodo de abril de 2020, hasta mediados de agosto de 2021, el IMSS ha otorgado 3.5 millones de incapacidades. Según Hernández Ávila, de este 3.5, "175,000 se han extendido de manera digital en el aplicativo Permiso covid-19". Es decir, solo 5% se han tramitado por internet y 95% en forma presencial.

El IMSS habilitó la vía digital para generar la incapacidad por Covid-19 a través de su página web y de su aplicación IMSS, no obstante, la mayoría de las personas han hecho el trámite de manera presencial.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/covid-19-genera-3-5-millones-de-incapacidades-y-ausencias-laborales/ar-AAO4Kfo

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)